



REASIGNACIÓN SUPERVISION Y CONTROL

Bogotá, D. C.; 21 de abril de 2026

**PARA ANGELA MANRIQUE RUIZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA - GRADO 18**

**DE JAIRO ALONSO BAUTISTA
SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA**

**ASUNTO REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS 589-2026, 590-2026,
399-2026,588-2026, 935-2026 y 1025-2026:**

En atención a la solicitud de reasignación de supervisión realizada por Dirección de Procesos de Selección el 17 de abril de 2026, según correo electrónico y radicado I-2026-002470. Me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora de los siguientes contratos de prestación de servicios:

No CONTRATO	OBJETO	CEDULA	NOMBRE	INICIO	TERMINACION
BOG-589-2026	Prestar servicios profesionales para apoyar en la gestión, administración y seguimiento de la plataforma dispuesta por la Dirección de Procesos de Selección, así como en la organización, almacenamiento y recuperación de documentos, y en la automatización de los flujos de información administrativa, financiera y operativa generada en el marco de los concursos de mérito durante la vigencia 2026.	79216236	PEDRO JULIO OROZCO OBREGOS	27/01/2026	26/09/2026
BOG-590-2026	Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión analítica de datos, el diseño e implementación de tableros y visualizaciones, así como la administración y seguimiento de la plataforma dispuesta para el desarrollo de los concursos de mérito a cargo de la Dirección de Procesos de Selección durante la vigencia 2026.	1007395678	ADRIAN ESTEBAN VILLALBA ORJUELA	28/01/2026	27/09/2026
BOG-399-2026	Prestar servicios profesionales para la operación logística relacionada con la planeación, organización y ejecución de aplicación de pruebas en el marco de los concursos de mérito adelantados por la Dirección de Procesos de Selección, conforme a los lineamientos, cronogramas y directrices establecidos en el Plan de Tecnificación de la Operación Logística	1013611891	CRISTIAN HUMBERTO MENDOZA MARROQUIN	19/01/2026	18/09/2026
BOG-588-2026	Prestar servicios profesionales para la operación logística relacionada con la planeación, organización y ejecución de aplicación de pruebas en el marco de los concursos de mérito adelantados por la Dirección de Procesos de Selección, conforme a los lineamientos, cronogramas y directrices establecidos en el Plan de Tecnificación de la Operación Logística	1018432769	ALEXI ORLANDO CORONADO CORONADO	25/01/2026	31/12/2026

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co





BOG-935-2026	Prestar servicios profesionales para la operación logística relacionada con la planeación, organización y ejecución de aplicación de pruebas en el marco de los concursos de mérito adelantados por la Dirección de Procesos de Selección, conforme a los lineamientos, cronogramas y directrices establecidos en el Plan de Tecnificación de la Operación Logística	86064786	MIGUEL ANGEL ROJAS MANTILLA	03/02/2026	02/10/2026
BOG-1025-2026	Prestar servicios profesionales para la operación logística relacionada con la planeación, organización y ejecución de aplicación de pruebas en el marco de los concursos de mérito adelantados por la Dirección de Procesos de Selección, conforme a los lineamientos, cronogramas y directrices establecidos en el Plan de Tecnificación de la Operación Logística	1020762175	CRISTHIAN ERICK FONSECA CORTES	03/02/2026	02/10/2026

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DE SUPERVISIÓN, que indica:

La supervisión del contrato estará a cargo del **DIRECTOR TÉCNICO DE PROCESOS DE SELECCIÓN** de la ESAP. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor o apoyo a la supervisión, comunicando por escrito al designado y al contratista, con copia a la Dirección de Contratación de la ESAP o quien haga sus veces

Para lo cual debe tener en cuenta lo establecido en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ESAP, adoptado mediante de la Resolución 1559 del 29 de agosto de 2025.

De conformidad con la normatividad vigente el supervisor no se encuentra autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la Dirección de Contratación.

En el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la Dirección de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor, con copia a la carpeta contractual.

Cordialmente,

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.

Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co



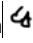


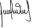


**ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

JAIRO ALONSO BAUTISTA
SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Copia:

Wilson Ramírez Reyes
Yordy José Callejas Reuto
Paula Alejandra Restrepo
Pedro Julio Orozco Obregos
Adrian Esteban Villalba Orjuela
Cristian Humberto Mendoza Marroquin
Alexi Orlando Coronado Coronado
Miguel Angel Rojas Mantilla
Cristhian Erick Fonseca Cortes

Proyectó: Eduardo Andres Salazar Carrillo/ Dirección de Contratación 
Reviso: Hernando Mejía Pérez / Dirección de Contratación 
Reviso: Ivan Dario Luis Castellanos/ Subdirección Nacional de Gestión Corporativa 
VoBo: Ana Lucia Osorio Sepúlveda / Directora de Contratación 

Sede Central

Calle 44 # 53 - 37, CAN, Bogotá D.C.
Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713
www.esap.edu.co

